



Dos reales.

1300

SELLO TERCERO, DOS REALES,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y
NUEVE.

LOS AÑOS DE 1801.

1833



D. Josef Ant^o. de Sarría en la mejor forma de dño poseer
ante v. s. p. d. y p. f. fallecido. de mi hered. el D. D. Juan
Ant^o. de Sarría heredado el Patronato de la Capella
y fondo mío D. D. Clemente de Sarría, eno instrum^{to}
otorgó ante Salvador de Equitabal ed. de 31m. enseri y
nube de Junio de 1797. en quenta y noche, y lue^{do}
Velaydo en mi como hered. mat. el dño de tal Patron
necario cexen a la vida o ha fortación, y para ella
A v. s. p. d. y p. f. se rinda menda y se p. r. t.
es. me de inter. vint. de dha fondaⁿ en publica
forma y manera q. haga fu. q. lo necario p. r.
los efectos y me combengan a ser p. r. t.

Joseph Ant^o. de Sarría

Cabrito
Div. Sol.
p. 3

CA-AD3
CAT 10
PDL 669
f 1

El presente C.º no de a esta parte el tra-
m.º g.º pide, con citacion, de parte, y en su de-
fensa con la del Sindico Procurador Gen.
Limay y vov.º 14 de 1800

María

M

Proveido, y firmado por el Sr. Marques de San-
ta M.ª Alcalde Ordin.º de esta ciudad, y en
jurisdiccion por su Mag.º en el dia de su fha.

Fernand

Andrés de Dando
Esno M.º de M.º de M.º

O

En la ciudad de los Reyes del Peru en quince
de Nov.º de mil ochocientos y el Sr. M.º de M.º de M.º
contenido en el Auto de arriba a D.º Juan de
Vergara Dando de Procar del orden de Santia-
go Regidon perpetuo de esta ciudad, y Pro-
curador Gen.º en ella en su persona doy fee